

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 28a. SESION

Presidente: Sr. TAYLHARDAT (Venezuela)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y antes del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
Oficina de Asesoría y Servicios, Naciones Unidas, en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.1/44/PV.28

15 de noviembre de 1989

FECHAS

Se abre la sesión a las 15.35 horas.

TEMAS 49 A 69 Y 151 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

Sr. HYLTENIUS (Suecia) (interpretación del inglés): Hoy he pedido hacer uso de la palabra para presentar el proyecto de decisión A/C.1/44/L.6 y el proyecto de resolución A/C.1/44/L.35.

Durante varios años, Suecia ha presentado en la Primera Comisión un proyecto de resolución relativo a la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Estos textos han merecido el patrocinio de un gran grupo de Estados no alineados, occidentales y socialistas y, como ocurrió el año pasado con la resolución 43/67, han sido adoptados por consenso.

Este año mi delegación presenta sólo un proyecto de decisión, que figura en el documento A/C.1/44/L.6, con el propósito de mantener este tema en el programa de la Asamblea General. Lo hacemos porque no estamos dispuestos, en este período de sesiones de la Asamblea, a proponer ningún cambio fundamental al texto de la resolución del año pasado. También consideramos que la repetición de la resolución no aumentaría la fortaleza ni la autoridad de la declaración aprobada por unanimidad por la Asamblea General, año tras año, sobre la Convención de 1980, cuando insta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que realicen todo lo posible para convertirse en partes de la Convención y sus Protocolos, con el propósito final de obtener la universalidad de la adhesión. Asimismo, la Asamblea siempre ha tomado nota de las posibilidades, en virtud del artículo 8 de la Convención, de considerar enmiendas o protocolos adicionales a ella. El año próximo se cumplirá una década desde que se concertó la Convención.

En opinión de Suecia, es hora de examinar si otras categorías de armas no deberían ser objeto de restricciones específicas. En este contexto, mi delegación ha mencionado reiteradamente las armas incendiarias y determinadas

armas láser antipersonales. Mi delegación también ha sugerido un nuevo protocolo sobre la utilización de minas navales, aunque no necesariamente dentro del marco de la presente Convención.

De esta forma, la opinión de Suecia es que existen posibilidades de nuevas iniciativas para seguir elaborando el derecho humanitario internacional en esta materia.

Mientras tanto, esperamos que el proyecto de decisión relativo a la inclusión de este tema en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sea aprobado sin votación.

También tengo la responsabilidad de presentar el proyecto de resolución A/C.1/44/L.35, sobre "Los armamentos navales y el desarme". Lo hago en nombre de Australia, Austria, Bulgaria, China, Finlandia, República Democrática Alemana, Islandia, Indonesia, Malasia, México, Nueva Zelandia, Sri Lanka, Yugoslavia y Suecia.

El año pasado, la Asamblea General recordó el pedido que había formulado en 1985 a la Comisión de Desarme para que examinara las cuestiones contenidas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la carrera de armamentos navales (A/40/535), con miras a facilitar la determinación de posibles medidas respecto de la reducción de los armamentos navales y del desarme que sean aplicables en el marco de los avances hacia el desarme general y completo, así como de medidas de fomento de la confianza en esa esfera. Al hacerlo, también se le pidió a la Comisión de Desarme que tuviera en cuenta todas las demás medidas pertinentes.

Durante su período de sesiones de 1989, la Comisión de Desarme prosiguió con el examen de la cuestión. Las reuniones celebradas dieron por resultado una serie de hallazgos y recomendaciones de fondo sobre el tema, que figuran en un documento de trabajo del Presidente (A/CN.10/134), que mereció la aprobación de todas las delegaciones que participaron en las consultas sustantivas y que, a su juicio, podrían constituir la base para nuevas deliberaciones sobre el tema.

Este documento de trabajo era más rico en su contenido que el correspondiente al año anterior. Durante las consultas se presentaron nuevos documentos de trabajo sustantivos. El documento de trabajo manifestaba que existía una

"... amplia coincidencia de opiniones en el sentido de que, en esta etapa, las medidas de fomento de la confianza de distintos tipos, tanto en el contexto mundial como en el regional, podrían ser susceptibles de un mayor examen y de una posible negociación en los foros apropiados."

Se sugirió una serie de medidas posibles. Concretamente, podría mencionarse aquí la

"... negociación de un acuerdo multilateral con respecto a la prevención de incidentes en el mar más allá de las aguas territoriales, además de los acuerdos existentes."

Ese acuerdo no tiene el propósito de reemplazar a los acuerdos bilaterales existentes sino que sería un complemento importante para ellos. Un acuerdo multilateral iría más allá de las denominadas reglas de tráfico. Además, promovería la homogeneidad en el sistema normativo y sería una medida importante de fomento de la confianza.

Otro ejemplo de medidas concretas propuestas como una modernización de las normas de la guerra naval fue la actualización de la octava Convención de La Haya, de 1907, sobre la colocación de minas submarinas automáticas de contacto.

También se reconoció en el informe del Presidente

"... que los efectos perniciosos que podría tener ese conflicto en el mar sobre la libertad de navegación y otros usos de los mares, de conformidad con la ley internacional vigente, para los Estados neutrales o, de otra manera, no involucrados en un conflicto habían sido ampliamente demostrados en los últimos años. El mantenimiento de la libertad de navegación y otros usos del mar es un objetivo importante para todos los Estados neutrales o que no participan en esos conflictos."

El tema "Los armamentos navales y el desarme" ha figurado en el programa de la Comisión de Desarme desde hace cuatro años. Las deliberaciones han llevado a una profunda comprensión del tema. Se han definido las medidas concretas sobre cómo deberían conducirse las negociaciones. Otras cuestiones importantes necesitarían un ajuste mayor en el seno de la Comisión de Desarme. También es de esperar que todos los Estados participen activamente en la elaboración de un enfoque común de estas cuestiones.

El proyecto de resolución A/C.1/44/L.35 es de naturaleza procesal. Pide a la Comisión de Desarme que, en su próximo período de sesiones de 1990, continúe el examen sustantivo de la cuestión que figura en el tema del programa titulado "Los armamentos navales y el desarme" e informe sobre sus deliberaciones y recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

En nombre de los patrocinadores elevo el proyecto de resolución a la Primera Comisión y recomiendo que ésta le dé pleno apoyo.

Sr. GRONDAL (Islandia) (interpretación del inglés): Conforme al proyecto de resolución A/C.1/44/L.35 presentado por el representante de Suecia se pide a la Comisión de Desarme que continúe el examen de la cuestión relativa a la carrera de armamentos navales y el desarme e informe sobre sus deliberaciones y recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

La Asamblea General aprobó su primera resolución sobre esta materia ya en 1983. En ese entonces, la carrera de armamentos navales estaba en su apogeo y las relaciones entre las superpotencias eran tan tensas que toda mención de un desarme naval no era más que una vana esperanza.

Sin embargo, en la actualidad se ha operado una transformación en las relaciones entre las superpotencias y un ánimo de paz y conciliación cunde en todos los continentes. Tal vez la cumbre de Reykjavik de hace tres años fue el punto de partida del proceso multilateral de desarme en el que felizmente nos hemos embarcado.

Las superpotencias comenzaron dando pasos importantes en la esfera de los armamentos navales y están procediendo a lograr acuerdos cada vez de mayor magnitud en esa materia. Era obvio que el proceso de la reducción de los armamentos debería comenzar concentrándose en las armas más peligrosas de todas; también era igualmente lógico pasar después a las armas convencionales y a las medidas de fomento de la confianza, cosa que se está haciendo en Europa dentro de un clima de optimismo.

El Gobierno de Islandia ha manifestado su opinión en el sentido de que una vez que las negociaciones que se están realizando en Europa hayan dado resultados satisfactorios, el fomento de la confianza y la limitación de los armamentos debería hacerse extensible a los mares. Los océanos no han recibido hasta ahora mucha atención en las negociaciones de desarme, aunque hay cierto número de tratados que se aplican al dominio marítimo.

Algunas delegaciones trataron este tema en sus exposiciones en el debate general de esta Comisión. Mi delegación está de completo acuerdo con lo que dijo el Embajador de Dinamarca:

"Los armamentos navales y el desarme naval han alcanzado mayor atención. El papel de las fuerzas navales debe examinarse en un contexto general militar y político, y debe señalarse que el principio de una seguridad no disminuida adquiere una importancia especial en lo que respecta al desarme naval como consecuencia de las asimetrías geográficas bien conocidas. La apertura, la transparencia y la información objetiva son importantes para el desarme naval así como para otras esferas de desarme. Una discusión internacional profundizada en foros multilaterales apropiados, con vistas a establecer las condiciones previas necesarias para un mayor desarrollo de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, así como de desarme, es algo necesario también en la esfera de las fuerzas marítimas." (A/C.1/44/PV.16, pág. 49-50)

El Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia dijo en su exposición del mes pasado ante la Asamblea General que

"Cada vez se toma mayor conciencia de que el fomento de la confianza en el mar debe ser compatible con el principio de la libertad de navegación y de que debe tomar en cuenta la dependencia asimétrica respecto de los mares, para garantizar las rutas marítimas de comunicación que utilizan los diferentes Estados." (A/44/PV.19, pág. 33)

Naturalmente, el desarme en el mar está estrechamente vinculado con las negociaciones sobre armas estratégicas porque gran cantidad de armas nucleares estratégicas están instaladas en los submarinos; pero, por otra parte, los armamentos navales son completamente distintos de los continentales porque los navíos tienen la posibilidad de ir a todas partes del mundo. Las naves detectadas en el Atlántico del norte a lo mejor se encaminan al Océano Indico o al Lejano Oriente. Ese problema tiene dimensiones mundiales.

La seguridad y el medio ambiente están cada vez más interrelacionados. Gran número de navíos son impulsados por plantas nucleares y pueden llevar armas nucleares. Son plantas nucleares flotantes o sumergidas que están sujetas al mismo o a similar peligro de accidente que las plantas que están en tierra.

Como lo señalaran el Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia y el de Irlanda en sus alocuciones ante la Asamblea General estos submarinos plantean la constante amenaza de que aumenten aún más los peligros que existen ya de desechos radiactivos en el mar. Los recientes accidentes ocurridos a submarinos nucleares en aguas nórdicas son una prueba suficiente de ese peligro.

No es por coincidencia que dos Estados insulares del poblado Atlántico del norte señalen a la atención este peligro. Un accidente nuclear cerca de los ricos bancos de pesca intimidaría a los consumidores que se abstendrían de comprar pescado, cosa que sería una catástrofe económica para mi país.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de todos los países nórdicos trataron este peligro en las recientes reuniones celebradas en Islandia. Concordaron en hacer un llamamiento a todas las Potencias nucleares para que hicieran gala de la mayor cautela posible a fin de reducir este peligro de

accidentes nucleares. Se trata de una cuestión de capacitación y disciplina, pero también es posible lograr directrices internacionales para la seguridad de los reactores en el mar, y esto podría ser elaborado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Sr. MOREL (Francia) (interpretación del francés): Quiero señalar a los miembros que mi delegación ha distribuido el texto de mi exposición en la reunión oficiosa de la Primera Comisión celebrada el 25 de octubre, en la que se informa a las delegaciones de los progresos en la labor del Comité ad hoc sobre Armas Químicas de Ginebra. Comunicué esa información como Presidente del Comité ad hoc durante el período de sesiones de 1989. Como lo verán las delegaciones, en este documento se hace un resumen de los puntos presentados durante la reunión. Consideré que sería útil mantener las referencias en el texto del informe tal como figuran en el documento distribuido a todas las delegaciones en este período de sesiones.

Deseo señalar que esta presentación efectuada en forma oficiosa y personal solamente me compromete a mí.

Pasaré ahora al objeto de mi intervención en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, refiriéndome al tema 63 d) del programa, titulado "Desarme convencional".

El desarme nuclear es una de las prioridades más importantes para todos los países en cuyo nombre hago uso de la palabra. Del mismo modo, los Doce han recalcado regularmente que el desarme convencional es indispensable y debe procurárselo con urgencia como parte integrante del proceso general de desarme en el que todos los Estados del mundo debieran participar activamente. El proceso de control de los armamentos y de desarme debiera referirse tanto a las armas convencionales como a las nucleares, ya que la reducción equilibrada de unas y otras contribuye al fortalecimiento de la seguridad. Una de las prioridades importantes y urgentes de la comunidad internacional debiera ser la búsqueda de progresos a fin de llegar a reducciones equilibradas y verificables de los armamentos convencionales. El proceso de desarme convencional tiene por objetivo el logro de acuerdos efectivamente verificables en lo que atañe a la limitación de los armamentos, garantizando la seguridad al nivel más bajo de fuerzas y de armamentos, a fin de eliminar las amenazas de un ataque por sorpresa y los desequilibrios de las fuerzas convencionales contrarios a la seguridad y a la estabilidad.

Son los armamentos convencionales los que han originado millones de pérdidas de vidas humanas en razón de los conflictos que han tenido lugar a través del mundo. Continúan elaborándose en el mundo entero armas cada vez más poderosas. Los gastos en armamentos y en fuerzas convencionales absorben una gran parte de todos los presupuestos del mundo, lo cual constituye cada vez más una carga para las economías de un vasto número de países.

Debiera celebrarse el reconocimiento creciente de la importancia general de la limitación de armamentos convencionales y del desarme. Todos los Estados del mundo, y no solamente los más armados, debieran participar en el proceso de desarme convencional, especialmente por medio de la conclusión de acuerdos regionales. El enfoque regional debiera resultar la vía más práctica para lograr adelantos en un futuro previsible.

La limitación de los armamentos convencionales es una cuestión que preocupa particularmente a Europa, continente en el que existe una elevada concentración de tropas y armamentos. A juicio de los Doce, habría que hacer todo lo posible para subsanar el desequilibrio convencional que existe en el continente europeo mediante el establecimiento de un equilibrio estable al nivel más bajo posible de fuerzas convencionales. Estamos convencidos de que el movimiento iniciado en Europa en materia de limitación de armamentos convencionales y de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad constituye una contribución importante para el proceso general de desarme.

Los Doce estiman asimismo que para fortalecer la seguridad en Europa es indispensable crear un equilibrio firme y estable de fuerzas convencionales a los niveles más bajos, introduciendo al mismo tiempo una nueva serie de medidas susceptibles de aumentar la seguridad y la confianza, lo cual fortalecería y profundizaría las medidas acordadas en el documento de Estocolmo.

Por ello, nos felicitamos de que en el pasado mes de marzo se hayan entablado las negociaciones de Viena dentro del marco del proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Las negociaciones sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa tienen por objetivo fortalecer la estabilidad y la seguridad en el continente merced al logro de un equilibrio más estable y más seguro de las fuerzas convencionales a los niveles más bajos, tornando así imposible iniciar ataques por sorpresa o acciones ofensivas de gran envergadura. El objetivo de las negociaciones sobre las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad es, por su parte, robustecer la transparencia y la apertura por medio de un mejor conocimiento de las actividades militares gracias a nuevas medidas susceptibles de incrementar la confianza y la seguridad. Los primeros períodos de sesiones se han caracterizado por una actitud constructiva de todos los participantes, lo cual constituye un buen augurio para la marcha de estas negociaciones.

El tema del desarme convencional debiera ser, por lo tanto, una de las prioridades en el debate multilateral de desarme. Por ese motivo, los Doce celebran que la Comisión de Desarme examine a fondo los problemas vinculados con el desarme convencional. Es de lamentar que los Doce tengan que observar que durante el período de sesiones de 1989 la Comisión de Desarme no haya

logrado llegar a un acuerdo sobre esta cuestión. Empero, se realizaron progresos respecto de algunas partes esenciales de un proyecto de informe sobre el desarme convencional, que confiamos pueda concluirse en 1990. A este respecto, los Doce apoyan el proyecto de resolución A/C.1/44/L.20 presentado por Dinamarca con el propósito de que la Comisión de Desarme siga examinando esta importante cuestión.

La puesta en práctica de medidas susceptibles de incrementar la confianza y promover una mayor apertura y una mayor transparencia en el ámbito militar, incluido todo lo relacionado con los presupuestos de defensa, representa uno de los elementos esenciales de progreso hacia la limitación de los armamentos a nivel global y regional. Dentro de este contexto, el sistema normalizado de presentación internacional de informes sobre los gastos militares recomendado por las Naciones Unidas constituye un elemento importante para lograr una mejor transparencia de los gastos militares globales y la posibilidad de compararlos. En consecuencia, sería aconsejable que el mayor número posible de Estados presentara tales informes al Secretario General.

En este sentido, los Doce están persuadidos de que la cuestión relativa a la transferencia de armas merece la consideración de la comunidad internacional. Celebran que de conformidad con la resolución 43/75 I de la Asamblea General se haya solicitado al Secretario General que lleve a cabo un estudio sobre este tema con la ayuda de un grupo de expertos gubernamentales.

Los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea siguen convencidos, como lo indicaron en su respuesta enviada al Secretario General en relación con el cuestionario sobre la resolución 43/75 G de la Asamblea General (A/44/396, del 18 de junio de 1989), que una mejor información sobre los potenciales militares contribuiría a atenuar la tensión internacional y a instaurar un clima de confianza entre los Estados a nivel mundial, regional y subregional. El asegurar esta circulación de la información es una condición previa importante para la concertación de acuerdos verificables en materia de limitación de armamentos y de desarme. La necesidad de lograr una mejor circulación de informaciones objetivas sobre el poderío militar se puso de relieve en las resoluciones de la Asamblea General, algunas de las cuales fueron patrocinadas por miembros de la Comunidad Europea. Por lo demás, este procedimiento proporciona sistemáticamente informaciones detalladas, objetivas y sumamente accesibles sobre estas cuestiones.

Sr. von STULPNAGEL (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Durante el debate general se concentró, con toda razón, buena parte de la atención en el tema referido a las armas químicas. Al examinar lo acontecido el año pasado no puede dejar de observarse que la proscripción total de las armas químicas, la eliminación de los arsenales existentes y de las instalaciones de fabricación de tales armas, así como la prohibición de su producción, adquisición, almacenamiento, transferencia o uso constituyen definitivamente una causa común de toda la comunidad internacional.

La Conferencia de París, celebrada en enero de este año, es testimonio de ello: 149 Estados han expresado su rechazo de estas armas espantosas y se han comprometido a no recurrir a las armas químicas, eliminándolas totalmente.

Tras la exhortación de la Conferencia de París, los negociadores de Ginebra intensificaron sus gestiones para concertar cuanto antes un convenio realmente mundial, general y efectivamente verificable. Como resultado del período de sesiones celebrado en 1989, el denominado nuevo texto de la convención, presentado en el informe de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General, está registrando un sólido progreso en las negociaciones. Aunque no hemos logrado avanzar todo lo que deseábamos tras la Conferencia de París, consideramos que el texto que se está manejando ofrece una buena base para llegar a una solución rápida y práctica de los problemas pendientes.

Ahora estaríamos en condiciones de avanzar sustancialmente en los aspectos clave que quedan pendientes. Existe un creciente sentido de urgencia y la comunidad internacional ha tomado cabal conciencia de que una proscripción global, amplia y efectivamente verificable de las armas químicas es, evidentemente, la única manera de librar de una vez por todas a la humanidad del flagelo de estas armas y, asimismo, como lo señalaron los Ministros de Relaciones Baker y Shevardnadze al concluir su reunión en Wyoming:

"el mejor instrumento para hacer frente a largo plazo a la amenaza que hace pesar la difusión de las armas químicas."

El sentido de urgencia que parece compartirse en todo el mundo también se observó en el curso de la Conferencia de gobiernos e industria contra las armas químicas, celebrada en Canberra, Australia, del 18 al 22 de septiembre de 1989. Como lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Senador Evans, en su declaración:

"La mayoría de las delegaciones consideran que 1990 es un año crítico para concertar la convención."

Mi país comparte totalmente esta afirmación. Consideramos que los recientes acontecimientos respaldan y reafirman su política sobre armas químicas. Siempre hemos fomentado la intensificación de las gestiones sobre la elaboración de una convención mundial y hemos favorecido su pronta

concertación. Las condiciones para alcanzar nuestro objetivo en 1990 son favorables. Primero, la Conferencia de París ha aportado el compromiso de toda la comunidad internacional con una proscripción mundial de las armas químicas. Segundo, las intensas gestiones desplegadas en las negociaciones de Ginebra y el sólido progreso alcanzado este año nos acercan a la conclusión de la elaboración del texto de la convención. Tercero, los resultados de las conversaciones bilaterales soviético-norteamericanas y el acuerdo de ambas partes acerca de un pronto intercambio de datos, información sobre cuestiones de verificación y sobre el orden de destrucción de las armas químicas fomentan una mayor transparencia y confianza, todo lo cual debiera acelerar la solución de algunos problemas cruciales en las negociaciones de Ginebra. Cuarto, la exitosa Conferencia de Canberra, de la que surgió el apoyo incondicional de la industria química a las negociaciones de Ginebra, tendrá un efecto favorable en los progresos de las labores emprendidas allí y en los preparativos para la puesta en vigor de la convención. Quinto, las importantes propuestas y los compromisos ofrecidos por el Presidente Bush a la Asamblea General hace unas semanas se encaminan a acelerar la destrucción definitiva de las armas químicas y darán nuevo impulso a las negociaciones de Ginebra.

Estos hechos hablan por sí mismos. Sin embargo, nuestra causa común exige también una acción común. No sólo los Estados que son miembros de la Conferencia de Desarme deben cumplir con su responsabilidad; toda la comunidad internacional debe hacerlo. Como declararon solemnemente los Estados que participaron en la Conferencia de París:

"Se pide a todos los Estados que aporten una contribución significativa a las negociaciones de Ginebra emprendiendo gestiones en las esferas pertinentes. Los Estados participantes, por tanto, consideran que todo Estado que desee contribuir a esas negociaciones debe estar en condiciones de hacerlo."

Todos los Estados, sin excepción alguna, pueden y deberán contribuir a nuestra causa común y a los objetivos establecidos en los dos proyectos de resolución sobre el tema de las armas químicas, a los que prestamos nuestro pleno apoyo. Esperamos que, una vez más, este año los mismos sean aprobados por consenso.

Sr. KIBIDI NGOVUKA (Zaire) (interpretación del francés): Mi delegación quisiera formular algunos comentarios sobre ciertos temas concretos del programa.

Previamente, quisiera reiterar nuestras felicitaciones al Presidente por haber sido elegido para este importante cargo de la Primera Comisión, distinción que está a la altura de sus competencias, dada su amplia experiencia diplomática y su gran conocimiento de las cuestiones de desarme.

También quisiera señalar la alta estima de mi delegación por los demás miembros de la Mesa y la Secretaría, cuya dedicación a la causa del desarme es reconocida y apreciada. Permítaseme también insistir en los méritos especiales del Sr. Akashi, Secretario General Adjunto para Asuntos de Desarme.

A estas alturas de nuestras labores, mi delegación desea referirse en primer lugar al tema 51 del programa, titulado "Enmienda del tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua".

Es indudable que los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y bajo el agua comportan graves consecuencias para el medio ambiente y para la vida de todos los seres humanos y los seres vivos en general. Además, estos ensayos alientan el espíritu belicista, pues conllevan los gérmenes de la guerra nuclear, ya que, si algunas Potencias militares experimentan a veces tales armas, es para verificar, merced a nuevas técnicas, su eficacia mortífera y su terrible capacidad de destrucción en masa. Parecería que las experiencias de triste memoria de Hiroshima y Nagasaki no hubieran sido suficientes para convencer a todos de los peligros que plantean las armas nucleares para el género humano y para su medio ambiente.

El Zaire es uno de los 41 Estados que han pedido a las Potencias nucleares y a todos los Estados signatarios la enmienda del Tratado de 1963 sobre proscripción parcial de los ensayos. Es lamentable que, pese a la existencia del Tratado - un excelente marco jurídico que debiera disuadir a ciertos Estados signatarios de recurrir en gran escala a los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y bajo el agua - esos Estados con frecuencia desconozcan las cláusulas pertinentes. Es por ello que acogemos con beneplácito la nueva conciencia que ha tomado la comunidad

internacional al reclamar con urgencia la enmienda del Tratado para transformarlo en un instrumento que proscriba totalmente los ensayos de armas nucleares.

El Zaire se suma a los países no alineados que en la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Belgrado del 4 al 7 de septiembre de 1989, pidieron la convocación de una conferencia internacional en 1990 para transformar al actual Tratado en un instrumento de prohibición general de los ensayos nucleares. El Zaire asistirá a esa conferencia con la firme determinación de trabajar, en armonía con los demás países, para lograr resultados positivos.

A pesar de la mejora notoria de las relaciones internacionales y de la distensión en las relaciones Este-Oeste, especialmente entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, tras la firma y entrada en vigor del Tratado para la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance, el camino hacia el desarme general y completo es todavía largo, lleno de obstáculos y caracterizado por un clima de falta de confianza. Por ello pensamos que esta conferencia prevista para 1990 tendrá que interpelar a la conciencia de la humanidad sobre la imperiosa necesidad de provocar mutaciones indispensables en la concepción de la paz y la seguridad internacionales, las que deberán pasar por nuevos enfoques y, lo que es mejor, por una nueva filosofía política que comprometa a la comunidad internacional a construir un mundo más solidario.

La supervivencia de la humanidad será posible sólo pagando este precio. O vamos alegremente hacia la autodestrucción del mundo con la carrera de armamentos nucleares y convencionales, o construimos en el curso del siglo próximo un nuevo mundo de paz, de progreso y de prosperidad para todos.

Al intervenir ante la Asamblea General el 4 de octubre pasado, el Mariscal Mobutu Sese Seko, Presidente y fundador del Movimiento Popular Revolucionario y Presidente de la República del Zaire evocó entre otras cuestiones las relativas al medio ambiente en su relación con los desechos radiactivos que se vierten en el Africa. Dijo lo siguiente:

"A este respecto, recuerdo con emoción mi juventud, estrechamente ligada a la majestad de nuestros ríos y a la pureza de nuestros arroyos; recuerdo también nuestros bosques virginales y frondosos, que despertaban cada mañana con los cantos de los pájaros.

Hoy asistimos con tristeza, bajo los efectos de agresiones múltiples y reiteradas; a la degradación acelerada de nuestro medio ambiente natural." (A/44/PV.19, pág. 17)

Esta breve cita me da la oportunidad de enfocar la cuestión de los desechos radiactivos, que es el objeto del tema 63, inciso k) del programa, titulado: "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos con fines hostiles". Como se recordará, los Estados africanos presentaron el año pasado

un proyecto de resolución sobre el tema que fue aprobado con algunas abstenciones. Este año presentamos un proyecto de resolución similar.

Queremos reafirmar aquí que el vertimiento de tales desechos en el Africa o en cualquier otra parte es una práctica condenable desde todo punto de vista. Esperamos que este año ya no tengan lugar las vacilaciones comprobadas en algunos países para condenar estas prácticas, y que se apruebe el proyecto por consenso.

El Africa sufre un atraso considerable en materia de desarrollo económico debido a causas endógenas y exógenas y sería criminal que algunos países industrializados agravaran esta situación vertiendo desechos radiactivos que conllevan enfermedad, muerte y el empobrecimiento del suelo, provocando en consecuencia la hambruna en larga escala y la degradación acelerada de una situación económica y social que ya es inquietante.

En cuanto al tema 62 del programa - Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) -, la República del Zaire sigue con permanente atención las diversas etapas que llevarán a los Estados a aprobar una convención universal sobre la prohibición de fabricar y almacenar armas químicas y bacteriológicas.

Mi delegación saluda los últimos acontecimientos en relación con las armas químicas como un signo alentador, en especial la Conferencia de París sobre el Protocolo de Ginebra de 1925, que tuvo lugar en enero pasado, la Conferencia de Canberra, celebrada recientemente, y el compromiso soviético-norteamericano del 23 de septiembre pasado sobre la prohibición y eliminación de las armas químicas, después de sus propuestas de destruir los arsenales existentes y la concertación en Wyoming de un acuerdo sobre el intercambio de datos en la esfera de las negociaciones bilaterales.

La República del Zaire esté convencida de que el año 1990 se verá señalado por la aprobación de esta convención universal, que vendrá a completar y subsanar las insuficiencias del Protocolo de Ginebra de 1925.

El PRESIDENTE: Doy la palabra al Secretario de la Comisión, quien hará un anuncio.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión que los siguientes países han pasado a patrocinar los proyectos de resolución que mencionaré: A/C.1/44/L.10, Argentina, Myanmar y Rumania; A/C.1/44/L.11, Myanmar; A/C.1/44/L.12, Luxemburgo; A/C.1/44/L.15, Luxemburgo y las Filipinas; A/C.1/44/L.21, Yemen Democrático, Líbano y Yemen; A/C.1/44/L.22, Camerún; A/C.1/44/L.24, República Democrática Alemana; A/C.1/44/L.25, Tailandia, Togo y Uruguay; A/C.1/44/L.27, Malta, Nueva Zelandia y Rumania; A/C.1/44/L.29, República Democrática Alemana; A/C.1/44/L.34, Costa Rica; A/C.1/44/L.36, Angola y las Filipinas; A/C.1/44/L.37, Singapur; A/C.1/44/L.41, República Democrática Alemana; A/C.1/44/L.43, Grecia y Rumania; A/C.1/44/L.44, Luxemburgo y Nigeria; A/C.1/44/L.47, Argentina; A/C.1/44/L.56, Bolivia y las Filipinas; A/C.1/44/L.59/Rev.1, las Filipinas; y A/C.1/44/L.63, Myanmar y Singapur.

Se levanta la sesión a las 16,20 horas.